



Subvenciones en materia de fomento del Deporte Consejería de Deportes

ANEXO IV

CUENTA JUSTIFICATIVA 11.2 AYUNTAMIENTOS DE FUERTEVENTURA

Memoria deportiva

a) Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al número de licencias federativas costeadas. En el caso de las Entidades Locales (Ayuntamientos) se atenderá al número de usuarios directos. Hasta 30 puntos de un total de 100 posibles.

Licencias Federativas

b) Programas o proyectos destinados a la organización de eventos deportivos. En el caso de Deportistas Individuales con consideración especial (según la Ordenanza específica), se atenderá a la participación en eventos deportivos. Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles.

Organización de Eventos

c) Programas o proyectos que incidan particularmente en la participación en competiciones oficiales (actividades municipales, en caso de las Entidades Locales/Ayuntamientos), en cualquiera de las modalidades deportivas y categorías, que merezcan atención especial. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles.

Actividad Deportiva

d) Programas o proyectos de entidades deportivas y deportistas que desarrollando como principal modalidad y/o especialidad deportiva (incluidas secciones) cualquiera de las modalidades de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales, promuevan la divulgación y enseñanza del acervo deportivo y cultural de Canarias. En el caso de las Entidades Públicas Locales (Ayuntamientos) se valorará la organización de actividades que contribuyan a fortalecer la identidad propia. Deportistas individuales de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles.

Ámbito de Actuación

e) Programas o proyectos relacionados con la formación deportiva. Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles.

Formación

f) Programas o proyectos de carácter deportivo especiales por su calidad y singularidad. Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles.

Otras Consideraciones Especiales

SE PRESENTA el oportuno certificado del responsable de la gestión de fondos de la entidad

SE PRESENTA de forma complementaria documentos probatorios y acreditativos oportunos de la formación; inscripciones, cartelería, etc.